



Resolución Ministerial

N° 209 -2012-MC

Lima, 24 MAYO 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 035-2011-MC de fecha 24 de diciembre de 2011 se designa al señor Rafael Varón Gabai en el cargo de confianza de Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;

Que, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales mediante Memorándum N° 057-2012-VMPCIC/MC ha solicitado al Ministro de Cultura, licencia por motivos de índole personales, el día 25 de mayo de 2012;

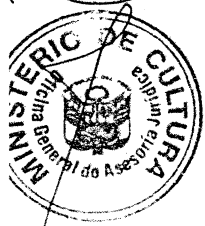
Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que "No están comprendidos en la carrera administrativa, los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que sea aplicable";

Que, el literal e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público contempla el derecho a hacer uso de permisos y licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine su Reglamento;

Que, el Artículo 109° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone que el derecho al uso de la licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional y se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, en ese sentido, corresponde conceder la licencia por motivos personales solicitada por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto



Supremo N° 001-2011-MC; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al señor Rafael Varón Gabai, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el día 25 de mayo de 2012, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar las funciones del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales al Viceministro de Interculturalidad Ivan Lanegra Quispe, a partir del 25 de mayo de 2012 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaria General y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

